

OFICIO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. OMG-DLCPU-LPE-001-23

Tlaxcala, Tlax., 22 de junio de 2023
Of. No. OMG/DLCOPU-06-23/0379

Sociedad Constructora Interium, S.A. de C.V.
A/ñ. C. Yessica Hernández Ita
Presente

Licitación No. OMG-DLCPU-LPE-001-23

| | |
|------------------------|--|
| Obra: | Rehabilitación Carretera Mitepec - Atotonilco |
| Consistente en: | Terracerías, obra civil, pavimentación, obras complementarias, alumbrado y señalamiento |
| Ubicación: | San Francisco Mitepec y San Antonio Atotonilco, en el Municipio de Españita e Ixtaculxtila de Mariano Matamoros, en el Estado de Tlaxcala |

Con relación a la licitación antes mencionada, analizada y evaluada su propuesta no cumplió con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de Licitación, anexando al presente las causas de exclusión correspondiente.

En el Anexo S/N. El licitante no presenta escrito que señala que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Séptimo y Octavo de La Ley, así como la constancia de inhabilitado emitida por la Secretaría de la Función Pública; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.1, inciso 17.

En el Anexo S/N. El licitante omite incluir escrito que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.1, numeral 13.

En el Anexo S/N. El licitante no presenta carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.3, numeral 10.

En el Anexo S/N. El licitante omite incluir escrito de cuantos o la cantidad de empleos directos que va a generar en oficina y en campo; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.1, numeral 3.

En el Anexo S/N. El licitante omite anexar memoria USB; incumpliendo con el capítulo tres "INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN", numeral 3.1, inciso j.

En el Anexo T-6. El licitante omite incluir de al menos un contrato de 20 millones de pesos y con una antigüedad no mayor a 8 años, así como presentar al menos 5 actas Entrega Recepción, Acta Finiquito o Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones o su equivalente para acreditar su experiencia y capacidad técnica mínima, por lo tanto no cumple con la experiencia solicitada; incumpliendo con el capítulo tres información para elaborar la proposición; incumpliendo con el capítulo tercero "información para elaborar la proposición", Anexo T-6 primer párrafo que a la letra dice: "Relación de las obras públicas y servicios relacionado con las mismas, que el Licitante haya realizado o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha, anexando relación de los contratos que haya realizado, incluir al menos **1 (Un) contrato** con un monto mínimo de **20 millones de pesos** y con una antigüedad no mayor a 8 años (a partir de la fecha del acta entrega), acreditando el cumplimiento de la empresa con al menos **5 Actas de Entrega Recepción**, Acta Finiquito o Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones o su equivalente (estos deberán haberse celebrado con cualquier dependencia o instancia gubernamental, no se aceptaran contratos con particulares o subcontratos), las obras deberán ser de magnitud y trabajos similares a los que se licitan. (infraestructura no habitacional). En base a lo anterior entregarán obligatoriamente dentro del sobre que contiene sus propuestas, copia simple legible de los contratos completos y actas entrega o su equivalente, así mismo en original y/o copia certificada para cotejo".

En el Anexo T-10. El licitante omite incluir carta compromiso de Grupo Sindical Constituido en el Estado de Tlaxcala, para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado; incumpliendo con el capítulo tres "información para elaborar la proposición", Anexo T-10 único párrafo que a la letra dice: "Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendados, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, y **carta compromiso de Grupo Sindical Constituido** en el Estado de Tlaxcala, para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, el Licitante deberá presentar

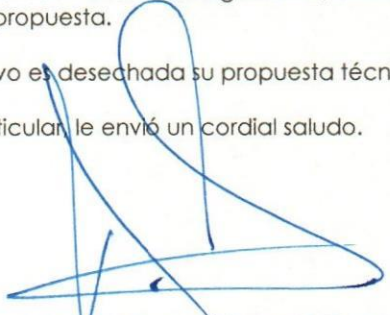
carta compromiso de arrendamiento y/u opción a compra y disponibilidad, en caso de maquinaria y equipo propio anexar copias de las facturas correspondientes. En caso de NO utilizar maquinaria y equipo de construcción, manifestarlo bajo protesta de decir verdad en formato libre".

Incumpliendo con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y con las bases de licitación en su cláusula quinta "Causales de desechamiento" posteriormente a los actos de apertura que dice: Se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desecho que a continuación se expresan:

- Escrito que señala que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Séptimo y Octavo de La Ley. El cual deberá estar integrado en su propuesta técnica en el apartado que le resulte favorable. Así como como la constancia de no inhabilitado emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- El Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país. El cual deberá estar integrado en su propuesta técnica en el apartado que le resulte favorable
- Cuando el licitante no anexe carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables, manifestando que se compromete a realizar los trabajos y pruebas necesarias, y además anexará currículum vitae del laboratorio en cuestión.
- Cuando el Licitante no presente carta compromiso de grupo Sindical constituido en el Estado de Tlaxcala para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado.
- Cuando no presente manifiesto por escrito, en formato libre en su propuesta técnica, de cuantos o la cantidad de empleos directos que va a generar en oficina y en campo.
- Por la falta de algún documento que integre la propuesta.
- La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada en estas bases de Licitación que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico, conforme al Artículo 10 y 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- La omisión o falta de algún dato, cálculo o que algún rubro este incompleto, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Por tal motivo es desechada su propuesta técnica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



MAC Alejandra Villarreal Villarreal
Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios.

Atentamente.



Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca
Jefa de Departamento de Licitaciones

Reviso



Arq. José Escamilla Paredes
Analista

C.c.p. Expediente de licitación
C.c.p. Archivo

OFICIO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. OMG-DLCPU-LPE-001-23

Tlaxcala, Tlax., 22 de junio de 2023
Of. No. OMG/DLCOPU-06-23/0381

Brechas y Caminos de la Sierra, S.A. de C.V.
At'n. C. José Arnulfo Díaz Tepepa
Presente

Licitación No. OMG-DLCPU-LPE-001-23

| | |
|------------------------|---|
| Obra: | Rehabilitación Carretera Mitepec - Atotonilco |
| Consistente en: | Terracerías, obra civil, pavimentación, obras complementarias, alumbrado y señalamiento |
| Ubicación: | San Francisco Mitepec y San Antonio Atotonilco, en el Municipio de Españita e Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, en el Estado de Tlaxcala |

Con relación a la licitación antes mencionada, analizada y evaluada su propuesta no cumplió con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de Licitación, anexando al presente las causas de exclusión correspondiente.

En el Anexo S/N. El licitante no presenta carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.3, numeral 10.

En el Anexo T-12. El licitante omite presentar el balance general dictaminado correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022, como se establece en las bases de la presente licitación; incumpliendo con el capítulo tres información para elaborar la proposición; incumpliendo con el capítulo tres "INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN", Anexo T-12 primer párrafo que a la letra dice: "Copia simple de la declaración anual correspondiente a los ejercicios fiscales de 2021, 2022 y parciales del primer trimestre 2023; además deberá presentar el **balance general dictaminado** correspondiente a los **ejercicios fiscales 2021, 2022** en original con firma autógrafa del representante legal y del contador auditor acreditado por el SAT (el cual deberá acreditar con constancia expedida por el SAT dicha facultad en original o copia certificada), así mismo deberá anexar cedula profesional en original o copia certificada para cotejo y copia simple del Contador que elabora dicho balance; obligatoriamente en todos los casos deberá presentar el comparativo de razones financieras básicas 2021 y 2022, con el objeto de acreditar la solvencia económica, verificando que la misma, no sea inferior, al equivalente del financiamiento de los trabajos a realizar, en los primeros dos meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su proposición. Así mismo, deberá presentar manifestación de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y financiera para iniciar los trabajos en la fecha de formalización del contrato".

Incumpliendo con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y con las bases de licitación en su cláusula quinta "Causales de desecho" posteriormente a los actos de apertura que dice: Se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desecho que a continuación se expresan:

- Cuando el licitante no anexe carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables, manifestando que se compromete a realizar los trabajos y pruebas necesarias, y además anexará currículum vitae del laboratorio en cuestión.
- El no presentar los documentos que acrediten la capacidad financiera del licitante, los cuales deberán integrarse por balance general dictaminado correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y el comparativo de razones financieras básicas 2021 y 2022 (en original con firma autógrafa al del representante legal y del contador auditor acreditado por el SAT en original o copia certificada), salvo en el caso de empresas de reciente creación (menos de un año) las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Por la falta de algún documento que integre la propuesta.



- La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada en estas bases de Licitación que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico, conforme al Artículo 10 y 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- La omisión o falta de algún dato, cálculo o que algún rubro este incompleto, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Por tal motivo es desechada su propuesta técnica.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

MAC. Alejandra Villarreal Villarreal

Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios.

Atentamente.

Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca

Jefa de Departamento de Licitaciones

Reviso

Ing. Nuvy Vera Flores
Analista

C.c.p. Expediente de licitación
C.c.p. Archivo





OFICIO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. OMG-DLCPU-LPE-001-23

Tlaxcala, Tlax., 22 de junio de 2023

Of. No. OMG/DLCOPU-06-23/0378

Constructora e Inmobiliaria Gaen, S.A. de C.V.
At'n. C. Simón Christian Segura Linares
Presente

Recibi Original.
Jessica Cuatle Samiento
22/ Junio/23

Licitación No. OMG-DLCPU-LPE-001-23

| | |
|-----------------|--|
| Obra: | Rehabilitación Carretera Mitepec - Atotonilco |
| Consistente en: | Terracerías, obra civil, pavimentación, obras complementarias, alumbrado y señalamiento |
| Ubicación: | San Francisco Mitepec y San Antonio Atotonilco, en el Municipio de Españita e Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, en el Estado de Tlaxcala |

Con relación a la licitación antes mencionada, analizada y evaluada su propuesta no cumplió con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de Licitación, anexando al presente las causas de exclusión correspondiente.

En el Anexo T-5. El licitante presenta la Relación del personal profesional técnico y administrativo, que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, sin embargo no coincide con el Anexo T-18 Programa calendarizado y cuantificado en periodos quincenales de la utilización de los profesionales técnicos y administrativos, encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, existiendo incongruencia en los datos presentados; incumpliendo con el capítulo tres "INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN", Anexo T-5 primer párrafo que a la letra dice: "Relación del personal profesional técnico y administrativo, que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos presentando currículum vitae de cada uno de los profesionales técnicos con firma autógrafa, así como el Organigrama del personal que se encargará de la dirección, administración y control de los trabajos, indicando nombre y cargo del responsable (residente o superintendente), los que deberán tener experiencia mínima en obras con características técnicas similares a los que se licitan; estos deberán estar referenciados en el anexo T-7".

En el Anexo T-15. El licitante en el Programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodos quincenal de los materiales y equipos de instalación permanente, calendariza general siendo por concepto, como se indican en las bases de la presente licitación; incumpliendo con el capítulo tres "INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN", Anexo T-15 único párrafo que a la letra dice: "Programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodos quincenal de los materiales y equipos de instalación permanente, indicando el nombre del material y/o equipo de instalación permanente, cantidad, unidad y fecha de inicio y termino de actividad. Se registrarán y graficarán de acuerdo con su propuesta las cantidades y porcentajes por quincena; de manera global se deberán registrar porcentajes en forma parcial por periodo quincenal de los materiales y/o equipo de instalación permanente".

En el Anexo T-16. El licitante en el programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodo quincenal, de utilización de la mano de obra, calendariza general siendo por concepto, como se indican en las bases de la presente licitación; incumpliendo con el capítulo tres "INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN", Anexo T-16 único párrafo que a la letra dice: "Programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodo quincenal, de utilización de la mano de obra, en el programa de utilización de personal obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos propuesto por el Oferente, se indicarán por concepto las categorías del personal, unidad de medida; cantidad del personal a utilizarse, las fechas de inicio y termino de actividad. Se registrarán y graficarán de acuerdo a su propuesta las cantidades y porcentajes por quincena; de manera global se deberán registrar porcentajes en forma parcial por periodo quincenal de la mano de obra. (Si utiliza códigos anexará relación de puesto y clave correspondiente)".

En el Anexo T-17. El licitante en el Programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodos quincenal de la maquinaria y equipo de construcción, calendariza general siendo por concepto, como se indican en las bases de la presente licitación; incumpliendo con el capítulo tres "INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN",



Anexo T-17 único párrafo que a la letra dice: "Programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodos quincenal de la maquinaria y equipo de construcción, indicando el nombre de la maquinaria y/o equipo, cantidad, unidad y fecha de inicio y termino de actividad. Se registrarán y graficarán de acuerdo a su propuesta las cantidades y porcentajes por quincena; de manera global se deberán registrar porcentajes en forma parcial por periodo quincenal de la maquinaria y/o equipo, (en caso de NO utilizar maquinaria y equipo de construcción, manifestarlo bajo protesta de decir verdad en formato libre)".

Incumpliendo con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y con las bases de licitación en su cláusula quinta "Causales de desechamiento" posteriormente a los actos de apertura que dice: Se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desecho que a continuación se expresan:

- Por la falta de algún documento que integre la propuesta.
- La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada en estas bases de Licitación que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico, conforme al Artículo 10 y 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- La omisión o falta de algún dato, cálculo o que algún rubro este incompleto, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Por tal motivo es desechada su propuesta técnica.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

MAC. Alejandra Villarreal Villarreal

Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios.

Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca

Jefa de Departamento de Licitaciones

Reviso

Ing. Nury Vera Flores
Analista

C.c.p. Expediente de licitación
C.c.p. Archivo





OFICIO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. OMG-DLCPU-LPE-001-23

Tlaxcala, Tlax., 22 de junio de 2023
Of. No. OMG/DLCOPU-06-23/0380

Jamhsa Construcciones, S.A. de C.V.
At'n. C. José Alejo Juan Marín Pérez
Presente

Recibi original Oscar Zarate Flores
Zd.

Licitación No. OMG-DLCPU-LPE-001-23

Obra: Rehabilitación Carretera Mitepec - Atotonilco

Consistente en: Terracerías, obra civil, pavimentación, obras complementarias, alumbrado y señalamiento

Ubicación: San Francisco Mitepec y San Antonio Atotonilco, en el Municipio de Españita e Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, en el Estado de Tlaxcala

Con relación a la licitación antes mencionada, analizada y evaluada su propuesta no cumplió con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de Licitación, anexando al presente las causas de exclusión correspondiente.

En el Anexo S/N. El licitante presenta carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables, sin embargo, no contiene firma el presente documento que garantice la valides del mismo; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.3, numeral 10.

En el Anexo S/N. El licitante presenta certificado del laboratorio para el control y aseguramiento de la calidad de los trabajos, sin embargo no está acreditado por las instancias correspondientes (EMA y la UGST de la SICT o la que corresponda); incumpliendo con el capítulo cuatro "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN", numeral 4.4.15., inciso a.

En el Anexo T-5. El licitante presenta la Relación del personal profesional técnico y administrativo, que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, sin embargo no coincide con el Anexo T-18 Programa calendarizado y cuantificado en periodos quincenales de la utilización de los profesionales técnicos y administrativos, encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, existiendo incongruencia en los datos presentados; incumpliendo con el capítulo tres "INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN", Anexo T-5 primer párrafo que a la letra dice: "Relación del personal profesional técnico y administrativo, que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos presentando currículum vitae de cada uno de los profesionales técnicos con firma autógrafa, así como el Organigrama del personal que se encargará de la dirección, administración y control de los trabajos, indicando nombre y cargo del responsable (residente o superintendente), los que deberán tener experiencia mínima en obras con características técnicas similares a los que se licitan; estos deberán estar referenciados en el anexo T-7".

Incumpliendo con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y con las bases de licitación en su cláusula quinta "Causales de desechamiento" posteriormente a los actos de apertura que dice: Se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desecho que a continuación se expresan:

- Cuando el licitante no anexe carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables, manifestando que se compromete a realizar los trabajos y pruebas necesarias, y además anexará currículum vitae del laboratorio en cuestión.

[Handwritten signature]





- La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada en estas bases de Licitación que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico, conforme al Artículo 10 y 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- La omisión o falta de algún dato, cálculo o que algún rubro este incompleto, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Por tal motivo es desechada su propuesta técnica.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

MAC. Alejandra Villarreal Villarreal

Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios.

Atentamente.

Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca

Jefa de Departamento de Licitaciones

Reviso

Ing. Raola Abril Gálvez Moreno
Analista

C.c.p. Expediente de licitación
C.c.p. Archivo

